

Destacan en la Isla de la Juventud ventajas de carácter vitalicio de dietas médicas

dietas

Desde este octubre un grupo de consumidores que reciben dietas médicas por padecer distintas enfermedades crónicas ya no tendrán que renovarlas en determinados plazos luego de ser evaluada la necesidad de otorgarle un carácter vitalicio.

Leonela Reyes Ortiz, jefa de oficina 1501 del registro de Consumidores destacó que así se le facilite al consumidor no tener que venir a la Oficoda, ni al médico de la familia a renovar todos los años.

Se refiere a dietas para diabetes, las neoplastias, los trasplantados, la insuficiencia renal, los parapléjicos, la retroviroxis y en este caso dos dietas especiales que se renuevan en La Habana que es la fibrosis quística y la xerodermia pigmentosa que ya no deben ir hacia la capital.

Por otra parte, la especialista aclaró que la Resolución vigente publicada por la Gaceta Oficial el pasado jueves surtirá efectos si este tipo de dietas médicas no están vencidas

«Aquellas dietas que en meses anteriores se vencieron a esta fecha que estamos hablando de octubre, por ejemplo, la vigencia empieza en octubre los vencidos de septiembre hacia atrás que no han entrado a renovar, esos sí tienen que ir a su médico de la familia para que su dieta entre en esta Resolución», explicó.

Para el resto de las dietas médicas asignadas que deben ser renovadas a los tres y seis meses y al año se les mantiene esos plazos para estar actualizadas, como por ejemplo la mala absorción o la úlcera.

Referencia